



SELLO O VARTO VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO.

Por el
Lic. p. Texer
Venas

A Memorial de Juan Garcia real. desta Ciudad en q.
duplica licencia para exercer como maestro el oficio de
Venas en q. esta civil por tiempo de sey meses: Acordo la
Ciudad q. el d. Juan Thomas montano Rexidor, se informo
me y estando civil y no teniendo otra licencia le conceda
la q. pide =

Titulo de
el muni. 11.

Presentose en este Ayuntamiento en R. titulo de S. M. Ju-
mado de su real mano, referendado de S. M. de Montano y
Luzano de secretario, con fecha en N. Lorenzo a diez de
este mes, por el qual se avia nombrar por Es. del muni.
de esta Ciudad a Nicolay de Tebar vezino de ella, en lugar
de Antonio de Huerta, perpetuo por suyo de edad 17 y la
Ciudad haviendolo oido, obedio dho R. titulo con el respe-
to y veneracion devida y en su cumplimiento, haviendo
precedido las solemnidades del juramento q. en el se manda,
admitio al uso y exercicio de dha Escribania del muni-
cipio de esta jurisdic. al dho Nicolay de Tebar, y Acordo que
quedando copia de el en el libro de dha R. se le debuel-
va oida. contextum. de este acuerdo

Notario de
lo Reyno 11.

Presentaronse a la Ciudad en R. titulo de Notario de lo
Reyno, firmados de la real mano y referendados de S. M. de
Montano y Luzano secretario de S. M. by datay en N.
Thofonso a primero de sept. prox. y quatro del corriente
de puchado a favor de Pablo Sanchez y Bachin Tonsan
fernandez vezinos de esta Ciudad = Quien haviendolo
oido, obedio dho R. titulo con el respeto de nro; Ten

